

Información de Trámite

Nombre Trámite	MATRICULACIÓN VEHICULAR - TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	Es el proceso mediante el cual se actualiza la titularidad de un vehículo en el sistema de la agencia nacional de tránsito (AXXIS), a favor del nuevo propietario.
¿A quién está dirigido?	El trámite está dirigido a todas las empresas públicas, privadas, instituciones públicas y a la ciudadanía en general, mismos que luego de haber adquirido un vehículo, legalizan la transferencia de dominio. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Nueva Especie de Matrícula

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Matrícula original (en caso de pérdida o robo presentar la denuncia y el certificado único vehicular).
2. Cédula de identificación del nuevo propietario.
3. Pago de la matrícula del año en curso (cualquier banco o punto pago autorizado 48 horas de anticipación).
4. Comprobante del pago del fondo vial de la prefectura de pichincha.
5. Comprobante original del pago de 1% transferencia de dominio (cualquier banco o punto pago autorizado 48 horas de anticipación).
6. Informe aprobado RTV realizado en los centros de revisión técnica homologados.
7. Original del contrato de compra-venta del vehículo debidamente legalizado.
8. Certificado de improntas de motor / chasis / plaquetas (esto se lo realiza en las instalaciones del centro de matriculación GAD-Mejía). para el levantamiento de improntas se debe presentar el kit de seguridad (franela, extintor, triángulos de seguridad, botiquín de primeros auxilios y llanta de emergencia).

Requisitos Específicos:

1. No tener multas a la placa, ni a la licencia. (consultar en las páginas oficiales de la ANT y SRI).
2. El trámite es personal (familiares directos con cédulas originales). en el caso de terceras personas presentar un poder especial o general notariado.
3. Los vehículos particulares de 12 pasajeros en adelante y capacidad de carga igual o mayor a 3.5 toneladas deberán realizar una declaración juramentada en la que conste que el vehículo es utilizado exclusivamente para uso particular sin fines de lucro, según RESOLUCIÓN 018-DIR-2022-ANT.

¿Cómo hago el trámite?

Para la atención del trámite se deberá remitir la información en el módulo de información de la dirección de Movilidad y Transporte, donde se revisan los documentos y se genera el turno para ventanilla y poder proceder con el trámite para la obtención del permiso de circulación.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

LOS IMPUESTOS GENERADOS POR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO PARTICULARES SON LOS SIGUIENTES:

*Mantenimiento vial:

\$2,50 Moto.

\$5 Livianos.

\$10 Vehículos pesados.

\$15 Extra pesados.

*Impuesto del avalúo vehicular:

De acuerdo al avalúo del vehículo puede ir entre valores de:

\$7 hasta 72 dólares.

*La emisión de una especie nueva de matrícula tiene un valor de \$24.

*El traspaso tiene un valor de \$9.

* En el caso de que el usuario no haya realizado el proceso de matriculación a tiempo se generaran los recargos por calendarización con una multa de \$27.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección de Movilidad y Transporte del Cantón Mejía.

Atención de Lunes a Viernes de 8h00 am a 17h00 pm.

Base Legal

- [RESOLUCIÓN No. 008-DIR-2017-ANT](#). Art. Art.33.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Movilidad y Transporte

Correo Electrónico: d.pachacamav@municipiodemejia.gob.ec

Teléfono: 3946-166 ext. 503

Transparencia